MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

CONTRATO Nº 17/2018
ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA

Entre la ***MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA***, con domicilio en la calle *Av. San Rafael esq. Las Residentas, república del Paraguay*, representada en este acto por el ***SR. JULIO CÉSAR ANTÚNEZ ACOSTA***, en su calidad de *Intendente De La Municipalidad De Juan de Mena, con* ***C.I.Nº. Nº 1.066.714***; por una parte, y por la otra la firma "***TECHNO AMERICAN S.R.L" con RUC Nº 80003668-9*** domicilia en la calle Oliva y 14 de Mayo loc. 124/5 de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la ***SRA. Miriam Pérez Rodríguez,*** con ***C.I.Nº 1.228.506***, denominada en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente ***CONTRATO*** que se regirá por las siguientes cláusulas. ----

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD ha adjudicado a ***LA CONTRATISTA*** el contrato para la ***ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA***, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de bienes requeridos, que forman parte del llamado a contratación directa y del presente contrato. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *La oferta del Proveedor;*
e) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2018	2	002	00	-	340	30	11	03	**9.212.720**

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 340247.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRTACION DIRECTA, convocado por la *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRTACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 34/2018. ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. ----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA · INTENDENCIA ·

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

ÍTEMS	DESCRIPCIÒN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (G)	CANT	MARCA	PRESENTACIÓN	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL (G)
1	Toner para impresora negro 26A (original/compatible)	520.000	5	EROPRINT	UNIDAD	NACIONAL	2.600.000
2	Boligrafo común	32.000	2	KORES	CAJA	CHINA	64.000
3	Papel tamaño A4	24.000	50	CHAMEX	RESMA	BRASIL	1.200.000
4	Papel tamaño oficio	25.000	50	CHAMEX	RESMA	BRASIL	1.250.000
5	Toner para impresora negro 85ª (original/compatible)	140.000	6	EKOPRINT	UNIDAD	NACIONAL	840.000
6	Cartulina de hilo blanco	1.500	200	GENERICO	UNIDAD	NACIONAL	300.000
7	Presilladora	25.000	5	EAGLE	UNIDAD	CHINA	125.000
8	Perforadora	25.000	5	EAGLE	UNIDAD	CHINA	125.000
9	Lapiz de papel comun (de grafito)	1.200	50	GENERICO	UNIDAD	CHINA	60.000
10	Corrector liquido	4.000	5	GENERICO	UNIDAD	BRASIL	20.000
11	Almohadilla para tinta	5.000	5	GENERICO	UNIDAD	CHINA	25.000
12	Borrador de goma c/tapa plastica	3.000	20	FABER	UNIDAD	BRASIL	60.000
13	Funda tamaño oficio	400	300	PEGAFAN	UNIDAD	BRASIL	120.000
14	Bibliorato lomo fino plastificado	8.000	20	AVON	UNIDAD	NACIONAL	160.000
15	Cartucho de tinta para impresora color 60	130.000	2	EKOPRINT	UNIDAD	NACIONAL	260.000
16	Cartucho de tinta para impresora negro 60	130.000	2	EKOPRINT	UNIDAD	NACIONAL	260.000
17	Papel tamaño A4 de color	25.000	10	CHAMEX	UNIDAD	BRASIL	250.000
18	CD virgen regrabable con cap. De 650 MB	3.000	50	MAXELL	UNIDAD	JAPON	150.000
19	Bibliorato lomo ancho plastificado	8.000	40	AVON	UNIDAD	NACIONAL	320.000
20	Papel higienico perfumado	4.200	200	HIGIENOL	UNIDAD	NACIONAL	840.000
21	Cinta adhesiva grande	10.000	10	PEGAFAN	UNIDAD	BRASIL	100.000
22	Clips mediano	1.836	20	SQUARE	UNIDAD	CHINA	36720

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
TESORERIA GENERAL

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Tel.: 444 535 - 446 452

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

23	Clips grande	4.700	10	SQUARE	UNIDAD	CHINA	47.000
						TOTAL	**9.212.720**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 9.212.720 (guaraníes nueve millones doscientos doce mil setecientos veinte mil) IVA Incluido.*** --

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SEPTIMA PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. ------
El plazo de entrega de los bienes es de 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra emitida por la convocante a la empresa adjudicada, de lunes a viernes en el horario de: 09: 00 a 11:00 hs. Para el caso de que algún bien no reúna las especificaciones técnicas solicitadas o posea alguna falla, el mismo deberá ser repuesto por el proveedor sin costo alguno para la Institución en un plazo de 72 (setenta y dos) horas. La entrega de los bienes se realizará en la Municipalidad de Juan de Mena y serán verificados por el departamento de patrimonio. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de: las secretarias involucradas. ----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA · INTENDENCIA ·

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CUMPLIMIENTO EN VIRTUD LA MARCO LEGAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 823/2014. El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan de Mena República del Paraguay a los 05 dias del mes de Abril del año 2018. ----------

Mirta Concepcion Torres de Ferreira
Secretaria General
Municipalidad de Juan de Mena

Sr. Julio César Antúnez
Intendente Municipal
Juan de Mena

SRA. MIRIAM PÉREZ RODRÍGUEZ
"TECHNO AMERICAN S.R.L"
C.I.C. Nº *1.228.506* - *RUC Nº. 80003668-9*
LA CONTRATISTA

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452